



Para del pacho de officio quassimo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

que enu el pacho de officio a una Comisaria  
de las puchas de la Puchon de los  
Cuyos al Excmo. D. Juan de Luna, y que  
ello suonancia enu el dho. pacho de  
los dho. D. Juan de Luna, y D. Juan de Luna y  
de la Com. de los puchos, y habiendo enuado  
Comisaria de la Puchon de los dho. Com. de  
go al Excmo. D. Juan de Luna, Dna. Doña  
Justicia y de Comisaria, el dho. Com. de  
comunal de la Com. de la Puchon de los  
en la dho. y de Comisaria, y de la Com. de  
has de las dho. de la Puchon, y se habia tomado  
quero y de la dho. de la Puchon de los  
mo de la dho. de la Puchon de los  
Cula dho. de la Com. de la Puchon de los  
de la Com. de la Puchon de los  
de la Com. de la Puchon de los

No ofender una Com. de la Puchon de los  
y de la Com. de la Puchon de los

Juan Ant. Jina de Apodaca  
Velas de Guebara  
D. D. Juan de Luna

D. Martin Talon  
y de la Com. de la Puchon de los  
y de la Com. de la Puchon de los

